

22 de septiembre de 2005

Dra. Maritza Ortiz Aponte
Decana de Asuntos Académicos

Lilliam Cedeño Marcial

P/C Sra. Lilliam Cedeño Marcial
Decana de Administración y Finanzas

VCD

Sra. Vivian Cintrón Díaz
Directora de Asistencia Económica

2005 SEP 22 PM 4: 28

UCB/RECIBIDO
DECANATO ACADÉMICO

POLÍTICA DE NO ASISTENCIA (N/A)

La Reglamentación Federal que gobierna los programas de ayudas económicas federales establece que:

- a) toda institución autorizada por el Departamento de Educación Federal podrá solicitar fondos por anticipado del Programa de Beca Federal Pell, 10 días antes de que comience el periodo académico.
- b) todo estudiante que no asista (N/A) a uno o varios cursos durante las primeras dos semanas de clases recibirá un recálculo o ajuste en la cantidad de fondos federales asignadas para dicho periodo.
- c) la institución tiene 30 días calendario a partir del primer día de clases del periodo para devolver el dinero cobrado de los estudiantes clasificados como N/A. De la institución no devolver el dinero en el tiempo establecido por la Reglamentación Federal, estará en abierto incumplimiento por mantener exceso de efectivo.

Ejemplo periodo 05/AG:

- 7 de agosto de 2005 - solicitud por anticipado de fondos
- 17 de agosto de 2005 - inicio del periodo académico
- 27 de agosto de 2005 - primeras dos semanas de clases
- 15 de septiembre de 2005 - 30 días luego del primer día de clases

**CONTINUACIÓN MEMORANDO
POLÍTICA DE NO ASISTENCIA (N/A)
22 DE SEPTIEMBRE DE 2005
PÁG. 2**

El dinero en ajustes por concepto de N/A para el periodo de 05/AG, se devolvió el día, 20 de septiembre de 2005.

Es vital que el proceso de cotejar e informar las N/A se agilice para así evitar caer en incumplimiento y exponernos a sanciones económicas por parte del Departamento de Educación Federal.

De tener alguna pregunta sobre el particular, puede consultarme.

nvn

c Sr. Víctor Colón, Registrador